

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
 RED DE CONECTIVIDAD DEL ESTADO (01)

Partida	:	05
Capítulo	:	10
Programa	:	02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>3.751.788</b>
09		APORTE FISCAL		3.751.778
	01	Libre		3.751.778
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		<b>GASTOS</b>		<b>3.751.788</b>
21		GASTOS EN PERSONAL		897.366
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		2.618.618
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		235.784
	06	Equipos Informáticos		205.287
	07	Programas Informáticos	02	30.497
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

**GLOSAS :**

- 01 Para cumplir con las actividades señaladas en el Decreto Supremo N° 5.996, de 1999 del Ministerio del Interior y sus modificaciones. La incorporación de instituciones públicas a la Red de Conectividad del Estado, se regulará por el Decreto Supremo N° 1.299, de 2004, conjunto de los Ministerios del Interior y de Hacienda.
- 02 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.